

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 20 de FEBREDO de 2018.

VISTOS:

El Memorándum N° 115-2018-OGPP/INEN, de fecha 12 de febrero de 2018, el Informe N° 102-2018-OPE-OGPP/INEN, de fecha 12 de febrero de 2018 y el Informe N° 83-2018-OAJ/INEN, de fecha 15 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se otorgó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), la categoría de Organismo Público Descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

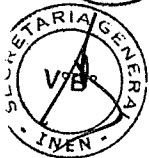
Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, bajo este marco legal, y en concordancia con la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de Entidades del Estado, establece en el artículo 4° que "Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que estos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades";

Que, estando a lo expuesto, y aunado a efectuar las actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos del Comité de Riesgos, se ha presentado el proyecto del Plan de Trabajo del Comité de Riesgos en el Marco del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el año 2018;

Que, siendo así, se verifica que el Plan de Trabajo antes citado, tiene como Objetivo General contribuir a la minimización de los riesgos en los procesos técnicos-administrativos con aplicación de la gestión de riesgo en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

Que, conforme a lo expuesto, se precisa que el proyecto de documento técnico en mención, es concordante con el Plan Estratégico Institucional Modificado, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, que contempla en el Objetivo



Estratégico OE5: "Mantener y mejorar los procesos estratégicos, de soporte institucional y Sistema de Calidad en el INEN;



Que, es importante señalar que, siendo este documento elaborado por el Comité de Riesgos conformado por Resolución Jefatural N° 047-2017-J/INEN, ha sido revisado y aprobado por los integrantes del citado Comité, en el marco de la normativa vigente; por lo que, habiendo cumplido con los requisitos previos a su emisión, corresponde proseguir con el trámite de aprobación;



Con el visto bueno del Sub Jefe Institucional, del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;



De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA y del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

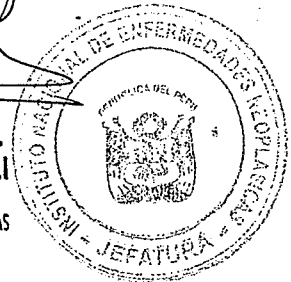
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Plan de Trabajo del Comité de Riesgos en el Marco del Sistema de Control Interno del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas 2018", el mismo que se encuentra anexo y forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

M.C. IVÁN CHÁVEZ PASSIURI
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

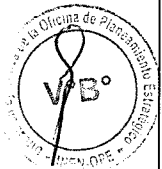




PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO



PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS 2018





PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. JUSTIFICACIÓN
- IV. OBJETIVO
- V. ACTIVIDADES
- VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- VII. PRESUPUESTO





PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

I. PRESENTACIÓN

En mérito a las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado adscrito al Sector Salud, al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas [en adelante **INEN**] otorgándole personería jurídica de derecho público interno y de duración indefinida; posteriormente, la Presidencia de Consejo de Ministros aprueba la calificación de Organismos Públicos, otorgándole al INEN el tipo de Organismo Público Ejecutor, mediante el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de 06 de mayo de 2008, el INEN cuenta con autonomía económica, financiera, administrativa, y normativa.

En concordancia con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se dio atribuciones a la Contraloría General de la República para formular normativas de control que oriente la efectiva implementación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

La Contraloría General de la República en uso de sus facultades, aprueba la Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG "Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", norma facultativa que ha desarrollado detalladamente cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno [en adelante **SCI**], proponiendo herramientas, políticas y buenas prácticas de control interno, entre ellos el Componente: Evaluación de riesgos.

Sobre la normativa antes citada, el INEN ha tenido a bien formular la Política de Gestión de Riesgos en el marco de la implementación del SCI del INEN, a fin de conseguir que el Instituto se enfoque en la gestión de riesgos de manera efectiva para asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

De otro lado, los procesos que se realizan en el INEN, implican riesgos para lo cual se aprobó la Directiva Administrativa denominada "Lineamientos para implementar la Gestión de Riesgos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", la gestión de los riesgos comprende la identificación, el análisis y la evaluación de los mismos, para lo cual existe el tratamiento de Riesgo.

El Componente de Evaluación de riesgos contemplado en la Guía para la Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, permitirá la identificación de los riesgos a nivel de entidad y a nivel de procesos, sobre los objetivos institucionales de carácter general y en función de los objetivos de cada proceso respectivamente.

Sobre esta base regulatoria, corresponde al Comité de Riesgos, en cumplimiento a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, presentar el "**Plan de Trabajo del Comité de Riesgos en el marco del Sistema de Control Interno**", que contribuirá a concretar acciones de respuesta ante acontecimientos que puedan impactar en el logro de los objetivos institucionales.





PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, del 22 de julio de 2002.
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de Entidades del Estado, del 16 de abril del 2006
- Ley N° 28748 - Ley que crea el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, del 29 de mayo de 2006.
- Ley N° 29622 - que modifica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, ampliando las facultades de la Contraloría en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa y funcional, del 7 de diciembre de 2010.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INEN.
- Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, califica al INEN como Organismo Público Ejecutor.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, resolución que aprueba las normas de control interno.
- Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD - "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"
- Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, Decreto Supremo que apruebas la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado: "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución de Contraloría N° 490-2017-CG, que resuelve dejar sin efecto lo establecido en el numeral 7.6 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".
- Resolución Jefatural N° 047-2017-J/INEN, que modifica la conformación del Comité de Riesgos del INEN.
- Resolución Jefatural N° 070-2017-J/INEN, que aprueba el "Plan de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del INEN-2017".
- Resolución Jefatural N° 338-2017-J/INEN, que aprueba el Reglamento del Comité Institucional de Ética en Investigación – INEN y el Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación –INEN.
- Resolución Jefatural N° 340-2017-J/INEN, que conforma la Comisión para la Promoción de la Ética en la Función Pública, Transparencia, Integridad y Lucha Contra la Corrupción en el INEN.
- Resolución Jefatural N° 392-2017-J/INEN, que aprueba la Política de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del Sistema de Control Interno del INEN.
- Resolución Jefatural N° 397-2017-J/INEN, se actualizó la conformación del Comité de Control Interno del INEN, se designaron las funciones del mismo.
- Resolución Jefatural N° 428-2017-J/INEN, que aprueba el Plan Estratégico Institucional modificado 2017-2021 del INEN, que describe como Objetivo Estratégico N° 05: "Mantener y mejorar los procesos estratégicos, de soporte institucional y Sistema de Calidad en el INEN".
- Resolución Jefatural N° 571-2017-J/INEN, que aprueba el Plan para la Implementación del

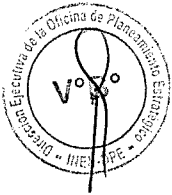




PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

SCI en el INEN-2017.

- Resolución Jefatural N° 585-2017-J/INEN, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Control Interno del INEN.
- Resolución Jefatural N° 616-2017-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-INEN/2017/J/CR Lineamientos para implementar la Gestión de Riesgos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Norma Técnica Peruana NTP ISO 31000:2011- Gestión del Riesgo: Principios y Directrices”, 2016- Lima, Perú.
- Norma Técnica Peruana NTP ISO 37001:2017 – Norma Anti soborno.
- Resolución Directoral N° 032-2016-INACAL/DN, aprueban Normas Técnicas Peruanas sobre productos cerámicos, ferroaleaciones, seguridad de la imagen, gestión del riesgo, geotextiles y bebidas alcohólicas, y dejan sin efecto 41 NTP – “NTP –ISO 31,000:2011 (Revidada el 2016) Gestión del riesgo, Principios y directrices, 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 31000:2011”.
- Resolución Directoral N° 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la “Norma Técnica Peruana denominada Sistemas de Gestión Antisoborno”.





PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

III. JUSTIFICACIÓN

La gestión del riesgo es un proceso continuo y en constante desarrollo, que debe llevarlo a cabo toda la institución. En su aplicación debe tratarse técnicamente todos los riesgos que encierren todos los procesos. Por ello se deberá integrar, a través de la Política de Gestión de Riesgos en el Marco de la Implementación del SCI del INEN, la gestión de riesgos como una de las actividades habituales de cada servidor, funcionario y/o colaborador.

La administración o gestión del riesgo como uno de los componentes del sistema de gestión integrado COSO-ERM, se fundamenta en los elementos del componente ambiente de control y trata los riesgos relacionados con los objetivos institucionales.

Una gestión de riesgos eficaz se centra en la identificación temprana y tratamiento de los riesgos, su implementación debe enfocarse a agregar el máximo valor sostenible a los procesos de la entidad, mediante la introducción de una visión compartida de aquellos factores que pueden afectarla negativamente y las acciones que se deben a implementar para maniobrar en caso lleguen a materializarse. De esta forma se salvaguarda los procesos, con el fin de fomentar el cumplimiento de la Misión y Visión Institucionales.

Teniendo en consideración que ya se cuenta con la Directiva Administrativa N° 001-INEN/2017-J-CR que contiene los Lineamientos para implementar la Gestión de Riesgos en el INEN, constituye una obligación legal su ejecución, así como de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República previamente citadas en la base legal, resulta prioritario para la buena marcha funcional y operativa, tener en cuenta el siguiente fundamento para el logro de los objetivos institucionales:

- Eficiencia, eficacia, transparencia, economía y calidad de los servicios y operaciones.
- Cautela y salvaguarda de los recursos y bienes.
- Conformidad de normas y regulaciones aplicables
- Confiabilidad y oportunidad de la información financiera y de gestión
- Práctica de valores institucionales y rendición de cuentas

Marco Integrado COSO - Control Interno

Marco Integrado - Riesgos ERM



Extendido a 3 componentes





PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

IV. OBJETIVO

Objetivo General

Contribuir a la minimización de los riesgos en los procesos técnicos-administrativos con la aplicación de la gestión del riesgo en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno en el INEN.

Objetivos Específicos

- 1) Identificar oportunamente los riesgos en los procesos técnico administrativos de los órganos y unidades orgánicas del INEN.
- 2) Evaluar permanentemente los riesgos en el ámbito de cada órgano y unidad orgánica del INEN.
- 3) Realizar el tratamiento de los Riesgos en el marco de los lineamientos establecidos en el INEN.
- 4) Efectuar periódicamente el monitoreo y supervisión de los Riesgos a nivel de órganos y unidades orgánicas del INEN.
- 5) Comunicar permanentemente los riesgos que requieren ser atendidos por la alta dirección del INEN para la toma oportuna de decisiones.

V. ACTIVIDADES

Nº	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción de las Actividades	Responsables
1	Identificar oportunamente los riesgos en los procesos técnico administrativos de los órganos y unidades orgánicas del INEN los riesgos que pueden afectar el logro de sus objetivos.	Doc	12	Solicitar a los órganos y unidades orgánicas para que reporten al Comité de Riesgos.	Coordinadores del CCI
2	Evaluar permanentemente los riesgos en el ámbito de cada órgano y unidad orgánica del INEN.	Informe	12	Elaboración de la matriz consolidada de riesgos y reportarlo al Comité de Riesgos.	Coordinadores del CCI
3	Realizar el tratamiento de los Riesgos en el marco de los lineamientos establecidos en el INEN.	Reporte trimestral	4	Definir de acuerdo a los lineamientos el tratamiento a seguir: evitar, mitigar, compartir o transferir y aceptar los riesgos.	Comité de Riesgos / Coordinadores del CCI
4	Efectuar periódicamente el monitoreo y supervisión de los Riesgos a nivel de órganos y unidades orgánicas del INEN.	Informe	6	Supervisión y monitoreo de la implementación de las acciones realizadas por los órganos y unidades orgánicas del INEN.	Equipo Supervisor CCI / Equipo Operativo CCI/ Equipo Evaluador CCI
5	Comunicar permanentemente los riesgos que requieren ser atendidos por la alta dirección del INEN para la toma oportuna de decisiones.	Info	6	Mantener informados a la Alta Dirección y a los Directores Generales de ser el caso.	Comité de Riesgos.

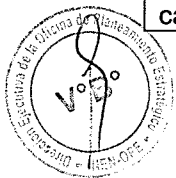




PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE RIESGOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Descripción de las Actividades	UM	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Solicitar a los órganos y unidades orgánicas para que reporten al Comité de Riesgos.	Doc.	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Elaboración de la matriz consolidada de riesgos y reportarlo al Comité de Riesgos..	Informe	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
Definir de acuerdo a los lineamientos el tratamiento a seguir: evitar, mitigar, compartir o transferir y aceptar los riesgos.	Rep		1			1			1			1	4
Supervisión y monitoreo de la implementación de las acciones realizadas por los órganos y unidades orgánicas del INEN.	Informe	1		1		1		1		1		1	6
Mantener informados a la Alta Dirección y a los Directores Generales de ser el caso.	Informe.		2		1		1		1		1		6



VII. PRESUPUESTO

Los gastos que demande la ejecución de las actividades del presente plan serán financiados a través de los recursos asignados a la Jefatura Institucional.

